



JUNIO 2021

ÍNDICE

1.....Decreto Presidencial n.º 4619:
*exoneraciones de impuestos de importación,
del IVA y tasa por determinación del
régimen aduanero*

2.....Decreto presidencial n.º 4477:
*suspensión temporal del pago de los cánones
de arrendamiento de viviendas y locales
comerciales con ocasión al Covid-19*

3.....Decreto Presidencial n.º 4523:
*exoneración de IVA a los bienes muebles
indicados en el Plan Z*

4.....Ministerio de Economía, Finanzas y
Comercio Exterior: Resolución n.º 011-
2021. *Inclusión de códigos arancelarios al
Decreto Presidencial n.º 4619*

5.....Ministerio de Economía, Finanzas y
Comercio Exterior: *creación de la Ventanilla
Única de Comercio Exterior "VUCE"*

6.....SUDEASEG: *providencias
administrativas en materia de seguros y
reaseguros*

7.....SUDEBAN: *Normas que regulan
los servicios de tecnología (FINTECH)*

DECRETO PRESIDENCIAL N.º 4619: EXONERACIONES DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN, DEL IVA Y TASA POR DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN ADUANERO

En Gaceta Oficial n.º 6625 Extraordinario de fecha 1 de junio de 2021 fue publicado el decreto presidencial n.º 4604, mediante el cual se exoneran los impuestos de importación, del IVA y de tasa por determinación del régimen aduanero, a las mercancías y sectores que allí se indican.

DECRETO PRESIDENCIAL N.º 4477: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PAGO DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES CON OCASIÓN AL COVID-19

En Gaceta Oficial n.º 42142 de fecha 4 de junio de 2021 fue publicado el Decreto Presidencial n.º 4477 de fecha 7 de abril de 2021, mediante el cual se suspende el pago de los cánones de arrendamiento de viviendas y locales comerciales por un período de seis (6) meses contados a partir de la publicación del mismo en Gaceta Oficial y con ocasión a la pandemia del Covid-19.

DECRETO PRESIDENCIAL N.º 4523: EXONERACIÓN DE IVA A LOS BIENES MUEBLES INDICADOS EN EL PLAN Z

En Gaceta Oficial n.º 42143 de fecha 7 de junio de 2021 fue publicado el Decreto Presidencial n.º 4523 de la misma fecha, mediante el cual se exonera del IVA a todas las operaciones realizadas respecto a los bienes muebles indicados en el Plan Z allí descrito.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR: RESOLUCIÓN N.º 011-2021. INCLUSIÓN DE CÓDIGOS ARANCELARIOS AL DECRETO PRESIDENCIAL N.º 4619

En Gaceta Oficial n.º 42143 de fecha 7 de junio de 2021 fue publicada la Resolución n.º 011-2021 dictada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior en fecha 3 de junio de 2021, mediante la cual se incluyen códigos arancelarios al Decreto Presidencial n.º 4619 (ver arriba).

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR: CREACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR "VUCE"

En Gaceta Oficial n.º 42147 de fecha 11 de junio de 2021 fue publicada la Resolución n.º 012-2021 dictada en fecha 10 de junio de 2021 por el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, por medio del cual se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior "VUCE" "(...)como sistema integrado de facilitación del comercio exterior del País, que permitirá agilizar, centralizar y simplificar los trámites vinculados a los procesos relacionados con esta materia, la cual contará con la participación concurrente y coordinada de los órganos y entes de la Administración (...)" y cuyo funcionamiento está descrito en el siguiente enlace: <http://www.vuce.gob.ve/>



RAFFALLI
DE LEMOS
HALVORSSEN
ORTEGA
ORTIZ
ABOGADOS

MONITOR LEGAL

LEGAL NEWSLETTER

SUDEASEG: PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En Gaceta Oficial n.º 42150 de fecha 16 de junio de 2021 fueron publicadas las siguientes providencias administrativas en materia de seguros y reaseguros: **i)** *Providencia mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas de Seguros* (Providencia Administrativa n.º FSAA-2-0004 de fecha 22 de abril de 2021); **ii)** *Providencia mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas de Reaseguros* (Providencia Administrativa n.º FSAA-9-0006 de fecha 22 de abril de 2021); **iii)** *Providencia mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas Administradoras de Riesgos* (Providencia Administrativa n.º FSAA-2-0012 de fecha 23 de abril de 2021); **iv)** *Providencia mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas de Medicina Prepagada*; **v)** *Providencia mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas Financiadoras de Primas o Cuotas* (Providencia Administrativa n.º SAA-2-030-2021 del 27 de abril de 2021); **vi)** *Providencia mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Sociedades de Corretaje de Seguros* (Providencia Administrativa n.º SAA-2-033-2021 del 29 de abril de 2021).

SUDEBAN: NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA (FINTECH)

En Gaceta Oficial n.º 42151 de fecha 17 de junio de 2021 fue publicada la Resolución n.º 001.21 dictada por la Superintendencia de las Instituciones Bancarias (SUDEBAN) en fecha 4 de enero de 2021, mediante la cual se publicaron las *Normas que regulan los servicios de tecnología (FINTECH)*.

Esta publicación no constituye, ni debe ser interpretada como, una opinión legal o asesoría profesional sobre los aspectos informados. Se trata de un producto informativo y no expresa criterios definitivos de ninguno de los miembros integrantes de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSEN ORTEGA Y ORTIZ. Si tiene alguna pregunta relacionada con el material contenido en el presente Monitor Legal, por favor contacte a cualquiera de los siguientes miembros de la firma:

- Juan Manuel Raffalli. +58-212-952.0995 – Ext.: 1002.
- Rafael de Lemos M. +58-212-952.0995 – Ext.: 1006.
- Andrés L. Halvorssen. +58-212-952.0995 – Ext.: 1007.
- José Manuel Ortega Sosa. +58-212-952.0995 – Ext.: 1008.
- Juan Carlos Oliveira. +58-212-952.0995 – Ext.: 1098.

jraffalli@rdhoo.com
rdelemos@rdhoo.com
ahalvorssen@rdhoo.com
jortega@rdhoo.com
joliveira@rdhoo.com

Firm member of



Todos los derechos reservados®. Se prohíbe la reproducción parcial o total en medios escritos, electrónicos o de cualquier tipo del presente Monitor Legal sin autorización de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSEN ORTEGA Y ORTIZ.